

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0047-2018-EPG-UNAP
San Juan, 19 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El documento s/n, en el cual los jurados comunican a la Dirección de la Escuela de Post Grado, la sustentación de la tesis denominada: "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A., PERIODO 2012 - 2016", presentado por los señores **Layde Tanit Tafur Castillo y Wilson Ríos Gamboa**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción, en la fecha lunes 22 de enero del 2018, a horas 04:30 p.m. en el auditorium Escuela de Post Grado - UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0808-2017-EPG-UNAP, de fecha 12 de octubre del 2017, se autorizó la inscripción del Anteproyecto de Tesis denominado: "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A., PERIODO 2012 - 2016", presentado por los señores **Layde Tanit Tafur Castillo y Wilson Ríos Gamboa**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción, designando como jurados a los siguientes profesionales: **Mgr. Jesús Hermes Ramírez Enrique**, Presidente, **Mgr. Víctor Arturo Jesús Castillo Canani**, Miembro y **Mgr. Jorge Luis Arrué Flores**, Miembro; teniendo como asesor al **Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0947-2017-EPG-UNAP, de fecha 22 de noviembre del 2017, se autoriza la ejecución del proyecto de Tesis denominado: "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A., PERIODO 2012 - 2016", presentado por los señores **Layde Tanit Tafur Castillo y Wilson Ríos Gamboa**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción;

Que, mediante INFORME N° 0043-2017-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que la tesis denominada: "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A., PERIODO 2012 - 2016", presentado por los señores **Layde Tanit Tafur Castillo y Wilson Ríos Gamboa**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción, se encuentra apta para su sustentación y sugiere que dicho expediente pase a su coordinación para los fines pertinentes;

Que, mediante OFICIO N° 002-2018-MGP-FACEN-EPG-UNAP, el **Mgr. Jesús Hermes Ramírez Enrique**, Coordinador del Programa de Maestría en Gestión Pública, comunica que es procedente la sustentación de la Tesis denominada: "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A., PERIODO 2012 - 2016", presentado por los señores **Layde Tanit Tafur Castillo y Wilson Ríos Gamboa**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción;

Que, los egresados antes mencionados han cumplido con las normas académicas y pagos correspondientes, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, sustentación de la tesis denominada: "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A., PERIODO 2012 - 2016", presentado por los señores **Layde Tanit Tafur Castillo y Wilson Ríos Gamboa**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción, la misma que se realizará el día, hora y lugar que se indica:

Día : Lunes 22 de enero del 2018
Hora : 04:30 p.m.
Lugar : Auditorio de la Escuela de Postgrado - UNAP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0047-2018-EPG-UNAP
San Juan, 19 de enero del 2018

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, a los miembros del jurado evaluador y dictaminador conformado de la siguiente manera: **Mgr. Jesús Hermes Ramírez Enrique**, Presidente, **Mgr. Víctor Arturo Jesús Castillo Canani**, Miembro y **Mgr. Jorge Luis Arrué Flores**, Miembro.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magister o Doctor, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la EPG – UNAP, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, al Secretario Académico y a la Oficina de Asuntos Académicos, a cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Interesado (2) / asesor / Jurados (03) / MGP/ OAA / OAEyP/SA/OST/Archivo.
MRG /fbn